

Estudios de caso
sobre plomo en
pintura en
América Latina y
el Caribe

PERÚ

**Promoción de la Acción Regulatoria del
Gobierno para reducir progresivamente
el plomo en pintura**

Taller Regional para América Latina y el
Caribe

12-13 de junio del 2019

Ciudad de Panamá, Panamá

Elmer Quichiz.
Ministerio de Salud del Perú

Avances en regulaciones del plomo en pinturas para Perú

A la fecha no se tiene un dispositivo legal específico para plomo en pinturas decorativas e industriales.

A través del Proyecto “Buenas Prácticas a Nivel Mundial sobre Nuevas Cuestiones Normativas de Químicos bajo el SAICM” – Componente 1. Pintura con Plomo, se ha establecido un **Comité de Apoyo Técnico**.

El principal avance en regulaciones de plomo lo tiene el Ministerio de Salud/DIGESA a partir de la Ley N° 28376 que regula el plomo en las pinturas para juguetes y útiles de escritorio.



Avances con las PYMEs del sector pinturas para Perú

En el 2014, el Centro Nacional de Producción más Limpia (CER/Grupo GEA) realizó una primera intervención con MINSA que indentificó:

- Existen **barreras técnicas y económicas** que dificultan el uso de químicos seguros en las pinturas.
- La preferencia del consumidor no permite la introducción exitosa al mercado.
- Las PYMEs desconocen si se usan sustancias con plomo ya que los proveedores no están obligados a entregar toda la información (por ejemplo, MSDS).
- El Estado no promueve la oferta y demanda de productos sin plomo en PYMEs.



Avances con las PYMEs del sector pinturas para Perú

Se logró la reformulación de algunos productos de pinturas.

- Introducción parcial en el mercado de las pinturas bajas en plomo.
- Falta de vinculación entre laboratorios de calidad y empresa.
- Falta de certificaciones o avales nacionales e internacionales.
- Limitados proveedores que ofrezcan materias primas a un precio accesible a la PYME.



Factores determinantes que estimularon la acción sobre la pintura con plomo

1. A partir del 2006, se activaron alertas mundiales sobre las concentraciones de plomo en juguetes.
2. La preocupación de la población y autoridades políticas.
3. Las campañas de sensibilización del MINSA que alertaron sobre esta situación.

Descripción / Código:	"Rompecabezas madera (figuras números) 30 piezas (sin marca) Superman", Código. Lab. 0536
Procedencia / Fabricante	Desconocido
Punto de Muestreo	La muestra fue tomada por personal de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
Resultado de Laboratorio y Observaciones	Informe de Ensayo N°0104-2015, del Laboratorio de Control Ambiental de la DIGESA de fecha 16/03/2015, del análisis se tiene los siguiente resultados: ➤ "Rompecabezas madera (figuras números) 30 piezas (sin marca) Superman", Código. Laboratorio 0536 <i>Recubrimiento Composito</i> los resultados de laboratorio indican 1081 mg de Pb/Kg de material, <u>valor que excede en 1101.11%</u> del límite máximo permisible de plomo y 138 mg de Cr/Kg de material, <u>valor que excede en 130 %</u> del límite máximo permisible de cromo.
Método utilizado	NTP-324.001-3.2008 Parte 3 - Migración de ciertos elementos
Principales Lugares de venta en el país:	Lugar de muestreo: Bodega Bazar Librería MARGARITA con RUC n.° 1006585076, ubicado en u.c.v. 102 Int. 25 A.H. Huaycan (Zona F/KM. 16.5 Carretera Central), distrito de Ate, provincia y departamento de Lima;



Ley N° 28376 . Ley que prohíbe la importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos

Se elaboraron los siguientes dispositivos legales:

- Ley N° 28376 – Ley que prohíbe y sanciona la importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos. Promulgada el 9 de noviembre de 2004.
- Reglamento de la Ley N° 28376 . Aprobado con D.S. N° 008-2007-SA. Promulgado el 14 de setiembre del 2007.
- Modificatoria del Reglamento de la Ley N° 28376, aprobado con D.S. N° 012-2007-SA – Promulgado el 12 de Octubre del año 2007



Propuesta de Ley N° 4247-2014-CR. Ley que regula el uso de pinturas con plomo en instalaciones de cuidado y entretenimientos de menores

La propuesta de ley fue archivada debido a que no obtuvo los votos suficientes para pasar a las instancias siguientes. La ley presentó varias observaciones de los Ministerios de Salud, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Educación.

- Propuesta específica a un producto y/o aplicación.
- Se debió restringir la fabricación, importación y comercialización de todas las pinturas.
- Se debió regular la concentración en distintos tipos de pintura.
- No estableció medidas de protección contra la presencia y concentración de plomo.



Elementos de la Ley N° 28376 . Ley que prohíbe la importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos

- La Ley N° 28376 aplica a pinturas utilizadas en la fabricación de juguetes y útiles de escritorio.
- El límite de contenido de plomo es de 90 ppm. También se evalúan otros metales pesados.
- Para la aplicación de esta, se aprobó ,en el 2007, el reglamento de ley a través del Decreto Supremo D.S N° 008-2007-SA.

2.- ANTIMONIO

El Límite Máximo Permisible de Antimonio en cualquier juguete es 60 mg de elemento /Kg de material y en arcillas para modelar 60 mg de elemento/Kg de material.

3.- BARIO

El Límite Máximo Permisible de Bario en cualquier juguete es 1000 mg de elemento/Kg de material y en arcillas para modelar 250 mg de elemento/Kg de material.

4.- CADMIO

El Límite Máximo Permisible de Cadmio en los productos fabricados con PVC, Poliuretanos, Polietilenos de baja densidad, acetato de celulosa acetobutilo de celulosa y resinas epóxicas, es 0,01% en peso del material plástico.

Límite Máximo Permisible de Cadmio en cualquier juguete es 75 mg de elemento /Kg de material y en arcillas para modelar 50 mg de elemento/Kg de material.

5.- CROMO

El Límite Máximo Permisible de Cromo en cualquier juguete es 60 mg de elemento/Kg de material y en arcillas para modelar es 25 mg de elemento /Kg de material.

6.- PLOMO


El Límite Máximo Permisible de Plomo en cualquier juguete, es 90 mg de elemento /Kg de material y en arcillas para modelar, es 90 mg de elemento /Kg de material.

Elementos de la Propuesta de Ley N° 4247-2014-CR. Ley que regula el uso de pinturas con plomo en instalaciones de cuidado y entretenimientos de menores

- La propuesta de ley no aplicaba a algún tipo de pintura. En cambio, aplicaba a instalaciones de recreación para niños y hospitales.
- La propuesta no establecía límites en el contenido de plomo.
- Se estableció a el Ministerio de Ambiente y Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) como entidad reguladora.
- Al no ser aprobada, no se determinaron mecanismos legales.

Proyecto de Ley N° 4247/2014-cr

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
05 MAR 2015
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: _____
17:40 B

 **KENJI FUJIMORI HIGUCHI**
"Decreto de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Proyecto de ley que regula el uso de pinturas con plomo en instalaciones de cuidado y entretenimiento de menores, establecimientos educativos y de salud

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista **KENJI GERARDO FUJIMORI HIGUCHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú y el artículo 75º y 76º (inciso 2) del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL USO DE PINTURAS CON PLOMO EN INSTALACIONES DE CUIDADO Y ENTRETENIMIENTO DE MENORES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DE SALUD

Factores que han contribuido al éxito: Ley N° 28376 . Ley que prohíbe la importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos

- La peligrosidad de ciertas sustancias componentes de los juguetes y útiles de escritorio, y por otro, como consecuencia del primero, los riesgos que pueden generarse por una inadecuada manipulación en el uso.
- Se elaboró bajo el régimen de emergencia establecido en el artículo 16° de la Decisión 562 “Directrices para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario” de la Comunidad Andina de Naciones de la que el Perú es parte

Descripción / Código:	"Rompecabezas Diverso Diseño (Peppa Pig) x 100 piezas", Código. Lab 0848
Procedencia / Fabricante	Desconocido
Punto de Muestreo	La muestra fue tomada por personal de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
Resultado de Laboratorio y Observaciones	Informe de Ensayo N°0175-2015, del Laboratorio de Control Ambiental de la DIGESA de fecha 24/03/2015, del análisis se tiene los siguiente resultados: ➤ "Rompecabezas Diverso Diseño (Peppa Pig) x 100 piezas", Código. Laboratorio 0848 Recubrimiento Compósito los resultados de laboratorio indican 135 mg de Pb/Kg de material, valor que excede en 50% del límite máximo permisible de plomo.
Método utilizado	NTP-324.001-3.2008 Parte 3 - Migración de ciertos elementos
Principales Lugares de venta en el país:	Lugar de muestreo: Av. Defensores del Morro Cdra. 07 - Chorrillos, Feria Escolar Parque Fátima perteneciente a la administrada ALVA OCAÑA OLINDA



Factores que contribuyen al progreso para la nueva propuesta de ley de plomo en pinturas

Existe un progreso respecto a la creación de un dispositivo legal específico al plomo en pinturas decorativas e industriales considerando las observaciones de la anterior.

2014

CER/Grupo GEA trabajó en la asistencia técnica a empresas del sector pintura, proponiendo reformulaciones sin metales pesados.



2015

Participación en el Taller de la Alianza Global para la Eliminación de Pinturas Libres de Plomo



2019

Creación del Comité de Apoyo Técnico Pinturas libres de Plomo



2015

MINSA/DIGESA y Grupo GEA realizaron un taller, en Villa Salvador, para sensibilizar sobre los efectos a la salud del plomo en pinturas.

2018

Ministerio de Ambiente y CER/Grupo GEA participaron del Inception Workshop de ONU Medio Ambiente



Factores que contribuyen al progreso para la nueva propuesta de ley de plomo en pinturas

Establecimiento del **Comité de Apoyo Técnico** en el 2019, el cual cuenta con la participación de las siguientes organizaciones.

ENTIDADES PÚBLICAS



ENTIDADES PRIVADAS



Ingenieros Químicos



CAPECO



ENTIDADES ACADÉMICAS



PUCP



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA